CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

JUNTA DE ANDALUCIA

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE PAGOS A LA APICULTURA DE LAS LÍNEAS A Y D, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 25 DE MAYO DE 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2017-2019, MODIFICADA POR LA ORDEN DEL 8 DE MAYO DE 2018, ANUALIDAD 2019

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución relativas a las solicitudes de pago a la apicultura de las líneas A y D, previstas en la Orden de 25 de mayo de 2017, en el marco del Programa Apícola Nacional 2017-2019, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018, anualidad 2019, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 de la Orden de 25 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018, los beneficiarios de la presente resolución estarán sujetos a las obligaciones establecidas en el artículo 23 de la citada Orden.

Contra la mencionada Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este anuncio, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/pan-2019-anuncios-y-publicaciones-resoluciones.html

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: MARÍA CONSOLACIÓN VERA SÁNCHEZ

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ		02/10/2019 09:32:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu768U4NDYIR/vHrs3bfYEVYW80	https://ws0		ficarFirma/